CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 28 de Abril de 2026	Cuenta Cobro No.	3

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JORGE LUIS GARCES SARMIENTO
IDENTIFICACIÓN No. 8834568

LA SUMA DE:
$4,500,000
Cuatro Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	3	Periodo reportado:	Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	78840417289	Títular de la Cuenta:	JORGE LUIS GARCES SARMIENTO



JORGE LUIS GARCES SARMIENTO
8834568

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9048891	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 45000000
PLAZO DE EJECUCION	10
FECHA FIRMA CONTRATO	27 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	8834568
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE LUIS GARCES SARMIENTO
VALOR PAGO PARCIAL:	4500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	26042388345681754444	2026-04-23	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ELABORACION DE FORMATO DE ORIENDEZ
2	26042388345681754445	2026-04-23	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ACTUALIZACIO DE NORMOGRAMA DE COMUNICACION 2026
3	26042388345681754454	2026-04-23	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ELABORACION DE DOCUMENTO
4	26042388345681754455	2026-04-23	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ACTAULIZACION DEL NORMOGRAMA DE TALENTO HUAMNO
5	26042388345681754458	2026-04-23	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		BORREDOR DEL PROCEDIMIENTO DE ORIENDEZ
6	26042388345681754459	2026-04-23	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		ELABORACION DE PROCEDIMIENTO DE BACUPS
7	26042388345681754469	2026-04-23	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		NORMOGRAMA DE TALENTO HUMANO - NOMINA
8	26042488345681755844	2026-04-24	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		BORRADOR DE PROYECCION DE PLAN DE COMUNICACION



JORGE LUIS GARCES SARMIENTO

8834568

Cartagena de Indias, 28 de Abril del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JORGE LUIS GARCES SARMIENTO , identificado(a) con cedula de ciudadania No. 8834568, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9048891 en su cuota No. 3 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9048891	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 27 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JORGE LUIS GARCES SARMIENTO CC/NIT: 8834568
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	10
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9048891	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP202667
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 45000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 4500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9048891	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 28 de Abril del 2026.



ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA
22793867

Certificación Bancaria

Jueves, 27 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE LUIS GARCES SARMIENTO identificado(a) con CC 8834568, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	78840417289	2022-08-08	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8834568
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE LUIS GARCES SARMIENTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	BARR MARIA CANO NO. 80 B 37	TELÉFONO:	6630678
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6012801637**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/27		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		256682530	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:										**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 288.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES:													**$ 225.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 225.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									**$ 9.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES														
																													PENSIÓN									SALUD						ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE												
1	CC 8834568	GARCES SARMIENTO JORGE LUIS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.800.000	8834568	$ 9.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												

TOTAL PAGADO: $ 522.400

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GSC-F-005**
	GESTIÓN DE ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO	**Versión: 01**
	FORMATO DE ENTREVISTA DE ORIUNDEZ.	**Fecha de Aprobación: 13/04/2026**

No	ACTIVIDAD	REGISTRO
	1.DATOS PERSONALES	
2	Nombre completo	
3	Fecha de nacimiento	
4	Lugar de nacimiento (municipio, departamento)	
5	Estado civil	
6	Número de hijos (si aplica)	
	2.INFORMACION FAMILIAR.	
1	Nombre completo del padre:	
2	Lugar y fecha de nacimiento del padre	

3	Nombre completo de la madre	
4	Lugar y fecha de nacimiento de la madre	
5	Lugar y fecha de nacimiento de la madre.	
6	Nombres de los abuelos paternos y maternos (si los recuerdas).	

3. VINCULOS CON EL MUNICIPIO.

1	¿En qué barrio o vereda nació o creció?	
2	¿En qué barrio o vereda nació o creció?	
3	¿Cuánto tiempo ha vivido en este municipio?	
4	¿Ha residido en otro municipio? ¿Cuánto tiempo y por qué motivo?	

5	¿En qué instituciones educativas estudió aquí? (nombre y años aproximados)	
6	¿Ha trabajado en este municipio? ¿En qué y en qué fechas?	

4.REFERENCIAS COMUNITARIAS.

1	Nombre de dos o tres personas que puedan dar fe de su origen (vecinos, líderes, familiares).	
2	Nombre de dos o tres personas que puedan dar fe de su origen (vecinos, líderes, familiares).	
3	¿Participa o ha participado en actividades comunitarias, culturales o religiosas? Describa.	

6. DOCUMENTOS O PRUEBAS.

1	¿Cuenta con partida de bautismo, certificados escolares, constancias	

	laborales o testimonios juramentados?	
2	¿Tiene fotografías antiguas o documentos que muestren su permanencia en el municipio?	

7. Declaración final

1	¿Desea agregar algún detalle que respalde su vínculo con el municipio?	

Firmar del declarante.

Firma del funcionario receptor de la entrevista.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			Codigo: GCP-N-001
	GESTION DE LA COMUNICACIÓN			Version: 03
	NORMOGRAMA			FechadeAprobacion: 13/04/2026
REGLAMENTACION No Y FECHA DE LA NORMA)	**ENTENTIDAD QUE LA EMITEIDAD QUE LA EMITE**	**TEMA**	**NORMA APLICABLE**	**CRITERIO**
Constitución Política de Colombia	1991	Constitución Política	Articulos 15 -18- 20- 73-74 75-76-77-113	X
Ley	1978 del 25 de julio de 2019	Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.	3	X
Circular	1 DE 2019 Diario Oficial No. 50.903 de 22 de marzo 2019 Presidencia de la República	Manejo y uso de redes sociales	Todos	X
Ley 594 de 2000	Congreso	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones	Todo	X
Ley 734 de 2002	Congreso	Por el cual se expide el Código único Disciplinario	Todo	X
Ley 1474 de 2011 (Ver Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016.)	Congreso	Estatuto Anticorrupción "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."	Art 44 -59 Art 73-96	X
Decreto 1º de 1984	Presidencia de la República	Por el cual se reforma el Código Contencioso Administrativo."	Todo	X
Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se adopta el Modelo Estandar de Control Interno para el Estado Colombiano	todo	X
Derogado por el Decreto 1083 de 2015	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.	todo	X
LEY 872 DE 2003 (Diciembre 30) Reglamentada por el Decreto Nacional 4110 de 2004, Ver art. 133, Ley 1753 de 2015.	Congreso de la Republica	"Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".	todo	X
DECRETO 4110 DE 2004 (Diciembre 9) Modificado por el Decreto Nacional 4485 de 2009 Derogado por el Decreto 1083 de 2015	Departamento Administrativo de la Función Pública.	Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.	todo	X
Decreto 2805 de 2008	Ministerio de Comunicaciones	Por el cual se clasifica el servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan normas sobre el establecimiento, organización y funcionamiento de las cadenas radiales	Todo	X
Ley 182 de 1995	Congreso de la Republica	Por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo,se democratiza el acceso a éste,se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones	Todo	X
Decreto 460 de 1995	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal	Todo	X
Ley 527 de 1999	Congreso de la Republica	Por medio dela cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones	Todo	X
Ley 134 de 1994	Congreso de la Republica	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana	Todo	X
Ley 603 de 2000	Congreso de la Republica	Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995". El Congreso de Colombia Ver la Circular de la Dirección de Derecho de Autor 01 de 2000	Todo	X
Decreto Nacional 2573 de 2014	Presidencia de la República	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Lí-nea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.	Todo	X
Ley 1712 de 2014	Confreso de la República	(El proyecto de Ley Estatutaria "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.", fue revisado mediante la sentencia C-274 de 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 241-8 de la Constitución Política.)	Todo	X
Ley 850 de 2003	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadana	Todo	X
Ley Estatutaria 1581 de 2012	Congreso de la Republica	Aplica cuando se trata de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes salvo que sean de naturaleza pública. Casos en los que no es necesaria la autorización cuando se trate información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.	todo y en especial Artículo 7 título 3 y artículo 10 del titulo IV	X
Ley 1712 de 2014	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Capítulo 1 Capítulo 2 - Artículo 7,12, 19	X
Decreto 1474 del 15 de julio de 2002	Ministro de Hacienda, Justicia y del Derecho y Director del DAFP	Por el cual se promulga el Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)".	decretos 2, 4, 6 8, 9, 10	X

Decreto 2573 de 2014	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Define los lineamientos, instrumentos y Gobierno en Línea para garantizar máximo aprovechamiento de las TIC, con fin contribuir con la construcción de un Estado abierto más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración toda la sociedad. Deroga el decreto 2693 de 2012	art 4	X
Sentencia C-662 de 2000 Corte Constitucional	Corte constitucional	LIBERTAD INFORMATICA-Intercambio electrónico de informaciones/MEDIOS DE COMUNICACION-Modernización/ACCESO A LA INFORMACION-Escrita y mensaje de datos	Todo	X
Resolucion 251 del 2023	Personeria Diatrital de Cartagena	Por La Cual Se Ajusta El Manual Específico De Funciones Y De Competencias Laborales Para Los Empleos De La Planta De Personal De La Personería Distrital De Cartagena De Indias"	Todo	X
Resolucion 249 diciembre 2014	Personeria Diatrital de Cartagena	Reglamento Interno del Trabajo	Todo	X
Documento Conpes 3654	Funcion publica	Pollítica de rendición de cuentas de la rama ejecutiva ax los ciudadanos	Todo	X
1273 de 2009	Congreso de la Republica	"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones	Todo	X
1341 de 2009	Congreso de la Republica	"Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones"	Todo	X
1507 de 2012	Congreso de la Republica	"Por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones"	Todo	X
527 de 1999	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".	Todo	X
Ley 51 de 1975	Congreso de la Republica	Por el cual se reglamenta el ejerció del periodismo y se dictan otras disposiciones"	Todo	X
Ley 44 de 1993	Congreso de la Republica	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944(Disposiciones sobre prensa)	Todo	X
Ley 130 del 94	Congreso de la Republica	Por la cual se dicta el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones	Todo	X
Ley 29 de 1944	Congreso de la Republica	Por la cual se dictan disposiciones sobre prensa	Todo	X
Decreto Nº 1112	Alcaldia de Cartagena	Por el cual se adopta el modelo de comunicaciòn pùblica organizacional e informativa de la Alcaldia de Distrital de Cartagena de Indias D. T y C y se dictan otras disposiciones.	Modelo Referente	X
DOCUMENTO CONPES 3654	Consejo Naciona de la Política Economíca y Social	Política de Rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos- DNP	Todo	X
Ley 2345 del 2023	Presidencia de la República	Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal	Todo	X
Decreto 1377 de 2013	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.	Todo	X

PLAN DE MEDIOS Y COMUNICACIONES PERSONERÍA DE CARTAGENA DE INDIAS

PROCESO GESTION DE LAS TECNOLOGIAS, INFORMACION Y COMUNICACIÓN

MERCEDES SUSANA ROMERO

INTRODUCCIÓN

El plan de medios y comunicaciones tiene como objetivo planificar las estrategias a emplear para visibilizar la misión y visión de la personería Distrital de Cartagena con el propósito de prestar un óptimo servicio a la comunidad que habita tanto en la ciudad.

Las comunicaciones también se administran y son piensa fundamental para la visibilización de la gestión de esta agencia del ministerio público teniendo como aliados a los medios de comunicación de masas y periodistas que hacen cubrimiento de esta fuente.

PRINCIPIOS BASICOS DE LA COMUNICACIÓN

La comunicación es un proceso permanente que debe ejecutarse con total profesionalismo y respeto por la comunidad, usando medios incluyentes a los que puedan acceder todos los ciudadanos.

La participación se fomenta desde el vínculo comunicativo entre la entidad y los ciudadanos, a través de formas
innovadoras y sencillas.

El plan de comunicaciones y medios tienes 3 componentes:

1. Organizacional que maneja la información interna de la entidad.

2. comunicación para el desarrollo conocido como comunitario, de contacto directo con el usuario.

3. Comunicación de medios de comunicación y periodistas.

De igual forma el Plan de Medios y comunicación, tiene como propósito organizar con fines propagandísticos cada una de las actividades que se desarrollan la Personería Distrital de Cartagena

Objetivo General

Visibilizar la comunicación en la Personería Distrital de Cartagena como una estrategia transversal a la estructura organizacional de la entidad como un proceso informativo, orientadas al cumplimiento de principios como la participación, la transparencia y la participación ciudadana; difundiendo hechos, programas y noticias de la entidad en medios internos, externos de comunicación.

Objetivos Específicos

Destacar las acciones de la Personería como agente del Ministerio Público en Cartagena.

Lograr el reconocimiento de la Personería Distrital de Cartagena por la gestión que realiza en la protección y guarda de los Derechos Humanos.

Hacer mediante estrategias de comunicación para consolidar la imagen institucional y el acercamiento a las partes interesadas.

Interactuar con los medios de comunicación y periodistas para la difusión de la labor misional de la Personería Distrital en favor de los ciudadanos.

Popularizar la misión y visión de la Personería Distrital de Cartagena desde sus acciones internas y externas.

Establecer el crecimiento de las redes sociales en seguidores, interacción y contenido.
Incrementar el alcance de las publicaciones sobre la gestión y estrategias que tiene la entidad a través contenidos de calidad informativa.

Medios

El plan de medios lo desarrollaremos ajustado a la realidad de la entidad el cual busca visibilizar las acciones realizadas por la entidad por cada uno de los canales que hacen parte de la entidad.

Con relación a los medios lo desarrollaremos por aliados en común dependiendo del rating de la noticia y la opinión de cada uno de los programas en radio.

Las comunicaciones también se administran y son pieza fundamental para la visibilizar la gestión de esta agencia del ministerio público teniendo como aliados amigos a medios de comunicación de masas y periodistas que hacen cubrimiento de esta fuente.

El plan de comunicaciones y medios tiene 3 componentes

1.Organizacional que maneja la información interna de la entidad a través de las redes sociales de la entidad, correos institucionales, cartelera.

2.Comunicacion para el desarrollo conocido como comunitario, de contacto directo con el usuario. Para conversar con la ciudadanía, entidades, servidores y colaboradores de la entidad.

3. Comunicación a través de los medios y periodistas. Con el fin de que se genere posicionamiento de la entidad y de sus temas principales.

De igual forma el Plan de Medios, tiene como propósito organizar con fines propagandísticos gratuitos de cada una de las actividades que se desarrollan en esta agencia del ministerio público.

Universal	TV RCN Radio	Revista Zeta	La verdad y Punto	EMISORA policía Nacional.
Caracol Radio	TV CANAL	Carmol Noticias	LA REINA	Portales de Noticia

ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA

Dentro de la estrategia complementaria se materializo un convenio de comunicación radial, que permita emitir una vez a la semana o de acuerdo a la disposición de la frecuencia, un programa en el que se mantenga a la ciudadanía informada sobre la misión y visión de la Personería Distrital de Cartagena.

COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

Como estrategia de comunicación organizacional se crea espacio para que los empleados estén informados de toda la gestión y objetivos que se cumplen desde el área informativa.

Existirá un funcionario que sirva de enlace con todas las dependencias y delegadas de la personería, desde donde se generarán informaciones para la difusión interna y externa.

El funcionario de igual forma estará atento de los horarios de Actividades que socializará con tiempo anticipado de 24 horas para asignar vehículo y equipo de cubrimiento.

Desde lo social se destacará el onomástico de los empleados y los días especiales conforme a las profesiones y se colocaran en carteleras.

Las cinco de la semana, se destaca las cinco noticias de la semana que causaron mayor impacto.

COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Se busca con esta comunicación tener mucho más acercamiento con la comunidad programa Personería Tu Barrio es por ello que se hace necesario crear una base de datos de todaslas Juntas de Acciones Comunales que existen en la ciudad.

El propósito es generar sensibilizaciones sobre los servicios que presta la Personería, con el fin que cada uno de los miembros de estas juntas se convierta en un veedor y garante del respeto a los derechos fundamentales del ciudadano y que mantenga comunicación directa

De igual forma coordinar procesos en los que consideren que se encuentran perjudicados por empresas de servicios públicos, administración distrital, entre otros prestadores de servicios.

COMUNICACIÓN DE MEDIOS CON PERIODISTAS

Para visibilizar la labor misional de la Personería Distrital es fundamentalel manejo

de las relaciones públicas no sólo con el medio si no con el periodista

Es necesario el contacto directo con la persona que desde el medio cubre la fuente del ente de control, para que se dé de manera reiterada la retroalimentación y se logre la difusión de la información deseada.

BOLETINES DE COMUNICACIÓN

La entidad emitirá de manera oficial a través de boletines la información que se genere o requieran los periodistas en cada medio. Esta información al ser escrita debe contar con un título, ante título, sumario y desarrollo de la noticia en no menos de cuatro párrafos. La fuente debe ser Arial a doble espacio de tamaño 12.

El título y el ante título se resaltan con negrilla y el sumario deberá ser en cursiva. El boletín debe llevar fecha y se debe cerrar poniéndole además el número consecutivo.

El boletín se le deberá anexar fotografías y declaraciones para radio y televisión dadas por el funcionario designado, pero prioritariamente por la Personera Distrital de Cartagena.

Las noticias luego de ser escritas se deben visibilizar primero a través de las redes sociales y página web de la entidad.

Es deber de la oficina de comunicaciones y prensa de mantener actualizada la agenda de medios y periodistas, con sus respectivos números telefónicos y correos.

El Asesor de Comunicaciones realizara monitoreo de medios para saber el número de publicaciones que se visualizan, que se avistan en cada uno de los medios de comunicación de masas y redes sociales.

MANEJO DE CRISIS

En todas las entidades y en especial las de carácter público es muy frecuente la generación de crisis, tanto internas como externas que afectan la imagen de la institución.

Para prepararse al momento de la posible crisis se hace necesario generar la etapa de la Precrisis en la que se detalle los posibles problemas que puedan generar la crisis para estar preparado en el manejo de la misma.

CRISIS

Situación grave y decisiva que pone en peligro el desarrollo de un asunto o un proceso.

En el momento de la crisis la personera Distrital presentará ante los medios un informe sobre la situación presentada. Nadie puede revelar información por fuera de lo establecido en la estrategia del manejo de la crisis.

Será función del Asesor de Comunicaciones dirigir las ruedas de medios, si se requieren.Preparando la mesa principal con el vocero y dos personas de respaldo ante las dudas e inquietudes. Siempre será el vocero el encargado de hablarle a los medios.

El jefe de prensa deberá dar la palabra a un mínimo de 3 periodistas y máximo de 8 o de igual forma solo darle lectura a un comunicado donde se expresé la posición de la entidad frente a la situación presentada.

DE LA POST-CRISIS

Luego de terminada la crisis es deber del Asesor de Comunicaciones en compañía de la personera y los delegados, hacer un análisis de la situación recientemente presentada para evitar nuevos inconvenientes.

La crisis además deberá tener al culminarse, un dossier de prensa el que se archivará para próximas consultas.

Todas las ruedas de prensa deberán realizarse en lugar cómodo, bien ventilado y sin ruidos externos que generen barreras en el proceso comunicativo.

El panorama de las redes sociales en la Personería Distrital de Cartagena

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Cubrir en tiempo real los eventos.	Conversar más con los grupos de valor en redes sociales	No contamos con la infraestructura para realizar transmisiones con producciones profesionales	Hacking - Hackear
Crecimiento permanente	Interacción con más personas	No se cuenta con el equipo para el desarrollo de ediciones, fotografías y videos propios	Publicar información falsa o imprecisa.
Lenguaje definido	Mostrar una entidad más feliz.		Trivialización de los contenidos.
Actualización constante de las redes.	Desarrollar contenidos más atrevidos y sacar un poco a la entidad del cuadrado.	No se cuenta con un rubro para actividades publicitarias	Contenido inclusivas
Difusión oportuna de la información.	Crear espacios en las redes para dar incentivos		Fallas en la red de internet en transmisiones en vivo.

COMO LO LOGRAMOS	
Líderes de proceso	Empoderados de sus contenidos más relevantes en redes sociales

	Tener más interacción en las publicaciones, la participación activa de cada uno de los funcionarios
	Publicar contenidos con más fondo y no solo informativos.
	Lograr transmisiones de calidad.
	Aumentar la capacidad de funcionarios y recursos gráficos o audiovisuales
	Crear campañas con el hashtag

CONCLUSION

El Plan de medios y comunicación de la Personería Distrital de Cartagena se convierte en la plataforma que permite a la entidad dar respuesta eficiente y eficaz a su entorno y mantener su identidad corporativa y reputación.

El plan de medios y comunicación es solo una herramienta, aunque es la más importante, que facilita esta planificación. Su uso de forma consciente, profesionalizada y permanente ayuda a crear una imagen positiva y asegura la confianza de sus usuarios. Por lo tanto, la comunicación es una variable estratégica si se desarrolla en función de los objetivos de la entidad.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GP-F-003**
	GESTION DE ASUNTOS PENALES	**Versión: 1**
	FORMATO DE VISITA PARA ASESORÍA JURÍDICA EN CARCELES	**Fecha de Aprobación:**

Brigada Jurídica-Cárcel

Fecha de la brigada: _____de _____ **Formato N°:**

1. DATOS DEL FUNCIONARIO / CONTRATISTA QUE ATIENDE			
Nombre completo:			
Cargo / Rol:		**Cédula de ciudadanía:**	
Entidad:	Personería Distrital de Cartagena	**Dependencia:**	Delegada para lo Penal

2. DATOS DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL)			
Nombres y Apellidos:			
Documento de identidad:		**Tipo:**	C.C. ☐ C.E. ☐ Otro ☐
Fecha de nacimiento:		**Edad:**	
Lugar de nacimiento:		**Nacionalidad:**	
Estado civil:		**Nivel educativo:**	
Patio / Celda:		**Tiempo de reclusión:**	
Fecha de ingreso al centro:			
Contacto familiar:		**Teléfono familiar:**	
Dirección de residencia (antes de reclusión):			
3. INFORMACIÓN DEL PROCESO PENAL			
Radicado del proceso:			
Juzgado de conocimiento:			
Fiscalía asignada:		**N° Fiscal:**	
Delito(s) imputado(s):			
¿Tiene defensor?	Público ☐ Privado ☐ No sabe ☐	**Nombre del defensor:**	
Teléfono del defensor:		**Último contacto con el defensor:**	
4. ETAPA PROCESAL ACTUAL			
☐ Indagación preliminar ☐ Investigación ☐ Imputación ☐ Acusación ☐ Juicio oral ☐ Sentencia condenatoria ☐ No sabe			
Fecha de la última audiencia: _____ **Próxima audiencia:** _____			
¿Se ha solicitado sustitución de medida de aseguramiento? Sí ☐ No ☐ No sabe ☐			
¿Se ha solicitado libertad condicional o redención de pena? Sí ☐ No ☐ No sabe ☐			

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GP-F-003**
	GESTION DE ASUNTOS PENALES	**Versión: 1**
	FORMATO DE VISITA PARA ASESORÍA JURÍDICA EN CARCELES	**Fecha de Aprobación: 26/03/2026**

5. HECHOS RELATADOS POR LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD

Breve descripción de los hechos según la PPL:

6. SOLICITUD O NECESIDAD JURÍDICA IDENTIFICADA

☐ Orientación sobre su proceso penal ☐ Solicitud de defensor público ☐ Sustitución de medida de aseguramiento

☐ Libertad condicional / Redención de penal ☐ Derecho de petición ☐ Tutela ☐ Visitas / Traslado

☐ Atención en salud ☐ Condiciones de reclusión ☐ Otro: _____

7. OBSERVACIONES Y ORIENTACIÓN JURÍDICA BRINDADA

Orientación / acciones realizadas durante la atención:

8. COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO

Compromiso	Responsable	Fecha límite

9. FIRMAS

Firma del funcionario / contratista:		Firma o huella de la PPL:	
Nombre:		**Nombre:**	
C.C.:		**C.C.:**	

Nota: La información consignada en el presente formato es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente para fines de asesoría jurídica y seguimiento por parte de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos. Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			Codigo: GTH-N-001
	GESTION DL TALENTO HUMANO			Version: 03
	NORMOGRAMA			FechadeAprobacion: 13/04/2026
REGLAMENTACION No Y FECHA DE LA NORMA)	**ENTIDAD QUE LA EMITE**	**TEMA**	**NORMA APLICABLE**	**CRITERIO**
Constitución política de 1991	Asamblea Nacional Constituyente - Gaceta Constitucional número 114 de 4 de julio de 1991	Fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado y de éstos con sus ciudadanos. La C.P. consagra los principios de la Administración Pública. y Consagra la posibilidad de celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.	Artículos 209, 345 al 353 y 355.	x
Ley 909 de 2004	Congreso de la Republica	Por el cual se expiden normars que regulan el empleo publico, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones	Todo	x
Decreto 760 de 2005	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por la cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comision Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones	Todo	x
Decreto 785 de 2005	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificacion y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004	Todo	x
Decreto 1227 de 2005	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 y ek Decreto Ley 1567 de 1998	Todo	x
Decreto 26 de 1998	Gobierno Nacional	Normas de austeridad en el gasto público.	Artículos 1 al 6; 10 al 12; 14 al 17; 19, 20, 22 al 26	x
Decreto 1737 de 1998	Gobierno Nacional	Expide medidas de austeridad eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.	Artículos 1 al 23	x
Ley 599 de 2000	Congreso de la República	Expide el Código Penal, específicamente las disposiciones de los delitos cometidos por los servidores públicos, tipos de penas, delitos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública.	Artículos 20 al 25, 40 al 45, 239 al 243, 397 al 403, 408 al 412 y 425 al 434	x
Decreto 2445 de 2000	Gobierno Nacional	Modifican los artículos 8o, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998, especialmente las disposiciones relacionadas con la austeridad del gasto en la impresión de informes, folletos o textos institucionales, con la prohibición la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público, asignación de celulares y vehículos oficiales a directivos.	Artículos 1 al 5	x
Decreto 2465 de 2000	Gobierno Nacional	Modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998, relacionado con las medidas de austeridad en el gasto en la impresión de informes, folletos o textos institucionales.	Artículos 1 y 2	x
Decreto 1094 de 2001	Gobierno Nacional	Modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, en el sentido de prohibir la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público, salvo las excepciones consagradas en dicho decreto.	Artículo 1	x
Decreto 2672 de 2001	Gobierno Nacional	Modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998, especialmente lo que tiene que ver con que las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	Artículo 1	x
Ley 1952 de 2019	Congreso de la República	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.	Todo	x
Ley 2094 de 2021	Congreso de la República	Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones	Todo	x
Ley 906 de 2005	Congreso de la República	Ley de garantías electorales. Restricciones a la contratación pública. Prohibiciones para los servidores públicos.	Artículos 33 y 38.	x
Ley 1150 de 2007	Congreso de la República	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.	Todo	x
Ley 1474 de 2011	Congreso de la República	Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, y se aplica específicamente frente a las inhabilidades para contratar de personas que incurran en las conductas allí descritas y la modalidad de contratación de mínima cuantía.	Todo	x
Ley 1508 de 2012	Congreso de la República	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones	Todo	x
Decreto 19 de 2012	Gobierno Nacional	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 217 a 225	x
Decreto 742 de 2021	Gobierno Nacional	Modifica el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015	Todo	x
Decreto 680 de 2021	Gobierno Nacional	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública	Todo	x
Decreto 399 de 2021	Gobierno Nacional	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".	Todo	x
Decreto 753 de 2022	Presidencia de la Republica	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"	Art 2	x
Acuerdo 122 de 2023	Concejo Distrital de Cartagena	Rediseño de la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, las funciones de sus dependencias, planta de empleos, escala salarial y manual especifico de funciones, requisitos y competencias.	Todo	x
Resolución 247 de 2023	Personería de Cartagena	Por la cual se adopta la nueva estructura administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias y las funciones de sus dependencias	Todo	x
Ley 1473 de 2011	Congreso de la República	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Todo	x
Código Sustantivo del Trabajo	Congreso de la República	Para todos los temas no reglados en forma especial para empleados públicos.	Para todos los temas no reglados en forma especial para empleados públicos.	x
Ley 489 de 1998	Congreso de la República	Por la cuál se dictan normas sobre la organizacion y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones	Principios y Finalidades de la Función Administrativa; Contempla el Plan de Capacitación como fundamento del Sistema de Desarrollo Administrativo.	x
Ley 1064 de 2006	Congreso de la República	por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.	x
Ley 1468 de 2011	Congreso de la República	por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Licencia de Maternidad; Licencia de Paternidad	x
Ley 1562 de 2012	Congreso de la República	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional	Riesgos Laborales	x
LEY 1960 DE 2019.	Congreso de la República	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones	Encargos	x
DECRETO 1072 DE 2015.	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Riesgos Laborales; Juntas de Calificación de Invalidez	x
Ley 1635 de 2013	Congreso de la República	Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos	Licencia por Luto	x
Decreto 1083 de 2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Administración del Talento Humano	x
Decreto 1507 de 2014	Presidencia de la República	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.	Enfermedad Laboral	x
Decreto 1477 de 2024	Presidencia de la República	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	Enfermedad Laboral	x
Decreto 143 de 2014	Presidnecia del aRepública/Min Trabajo	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). .	Todo	x
Decreto 2865 de 2013	Presidencia de la República	Por el cual se declara el' día del servidor publico	Todo	x
Ley 1010 de 2 006	Congreso de la Republica	Por medio del cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relacines de trabajo	Todo	x
Decreto 01 de 1984	Presidencia de la República	Codigo Contencioso Administrativo	Todo	x
Ley 872 de 2003	Congreso de la Republica	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras del servicios.	Todo	x
Ley 136 de 1994	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Autonomia presupuestal y administrativa. Art 168	x
Ley 70 de 1988	reso de la Republica de Colo	Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público	Todo	x
Ley 4 de 1992	Congreso de la Republica de Colombia	Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política.	Todo	x
Ley 776 de 2002	Congreso de la Republica de Colombia	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Todo	x
Ley 100 de 1993	Congreso de la República de Colombia	Se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.	Todo	x
Ley 797 de 2003	Congreso de la República de Colombia	Se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.	Todo	x
Ley 244 de 2005	Congreso de la República de Colombia	Se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones.	Todo	x
Ley 995 de 2005	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.	Todo	x

Ley 1071 de 2006	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.	Todo	x
Ley 1093 de 2006	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se crean los literales e) y f) y un parágrafo del numeral 2 del artículo 5o de la Ley 909 de 2004.	Todo	x
Ley 1221 de 2008	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones	Todo	x
Ley 1437 de 2011	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Todo	x
Ley 1438 de 2011	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	Todo	x
Ley 1581 de 2012	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	Todo	x
Ley 1755 de 2015	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Todo	x
Ley 1821 de 2016	Congreso de la República de Colombia	"Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas"	Todo	x
Ley 2013 de 2019	Congreso de la República de Colombia	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.	Todo	x
Ley 2039 de 2020	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones.	Todo	x
Ley 2016 de 2020	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones	Todo	x
Ley 2114 de 2021.	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241A del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones	Todo	x
Ley 2088 de 2021	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.	Todo	x
Ley 2294 de 2023	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se expeide el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 " Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".	Todo	x
Ley 2126 de 2021	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se regula la creacion y funcionamiento de las Comisarias de Familia	Todo	x
Decreto Ley 1567 de 1998	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.	Todo	x
Decreto 3135 de 1968	Presidente de la República de Colombia	"Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales."	Todo	x
Decreto Ley 1045 de 1978	Presidente de la República de Colombia	"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional."	Todo	x
Decreto Ley 1042 de 1978	Presidente de la República de Colombia	"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones".	Todo	x
Decreto 614 de 1984	Presidente de la República de Colombia	"Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país."	Todo	x
Decreto 1295 de 1994	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionale	Todo	x
Decreto 691 de 1994	Presidente de la República de Colombia	"Por el cual se incorporan los servidores públicos al sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones".	Todo	x
Decreto 1919 de 2001	Presidente de la República de Colombia	"Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial."	Todo	x
Decreto 404 de 2006	Presidente de la República de Colombia	"Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional." Regula el reconocimiento proporcials de vacaciones, bonificacion por recreacion y primas de vacaciones.	Todo	x
Decreto 019 de 2012	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Todo	x
Decreto 2351 de 2014	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial.	Todo	x
Decreto 2418 de 2015,	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial	Todo	x
Decreto 1083 de 2015	Presidente de la República de Colombia	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Todo	x
Decreto 2011 de 2017	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público	Todo	x
Decreto 815 de 2018	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos	Todo	x
Decreto 1562 de 2019	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se adicionan tres parágrafos al artículo 2.2.1.3.3. y se adicionan los artículos 2.2.1.3.15. a 2.2.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015, referentes al retiro de cesantías.	Todo	x
Decreto 1800 de 2019	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.	Todo	x
Decreto 2106 de 2019	Presidente de la República de Colombia	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"	Todo	x
Decreto 2365 de 2019	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público	Todo	x
Decreto 455 de 2020	Presidente de la República de Colombia	"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo"	Todo	x
Decreto 498 de 2020	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública	Todo	x
Decreto 989 de 2020	Presidente de la República de Colombia	"Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial"	Todo	x
Decreto 400 de 2021	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se adicionan unos artículos al Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la jornada laboral mediante el sistema de turnos	Todo	x
Decreto 952 de 2021	Presidente de la República de Colombia	«Por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 y se adiciona el capítulo 6 al título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 2015, en lo relacionado con el reconocimiento de la experiencia previa como experiencia profesional válida para la inserción laboral de jóvenes en el sector público»	Todo	x
Decreto 1227 de 2022	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9. y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo	Todo	x
Decreto 896 DE 2023	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.	Todo	x
Decreto 908 DE 2023	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se fijan las escalas de viáticos.	Todo	x
ACUERDO No. CNSC - 20181000006176 DE 2018	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC	Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.	Todo	x
Acuerdo Distrital No 79 de 2021	Concejo Distrital de Cartagena	Deroga el Acuerdo 024 de 1994 y el artículo 11 del Acuerdo No 009 de julio 26 de 2011 que establecia la Bonificacion por Servicios Prestados del orden territorial y permite el Pago de la Prima de Servicios	Todo	x
Acuerdo 121 de 2023	Concejo Distrital de Cartagena	Se adopta la justicia familiar creada mediante la ley 2126 de 2021	Todo	x

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			Codigo: GTHN-N-001
	GESTION DE TALENTO HUMANO - NOMINA			Version: 01
	NORMOGRAMA			FechadeAprobacion: 13/04/2026
REGLAMENTACION No Y FECHA DE LA NORMA)	ENTENTIDAD QUE LA EMITEIDAD QUE LA EMITE	TEMA	NORMA APLICABLE	CRITERIO
Constitución Política de Colombia	Constituyente primario	Elaboración, Presentación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto	Ley organica de presupuesto art. 352 y aplicación extensiva a presupuestos de las entidades territoriales, art 209, 267-269, 345-355	x
Ley 100 de 1993	Congreso de la República	"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"	Todo	x
Ley 1527 de 2012	Congreso de la República	Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.	Todo	x
Decreto 1919 de 2002	Congreso de la República	Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial	Todo	x
Decreto Ley 1045 de 1978	Presidencia de la Republica	Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional	Todo	x
Decreto 2150 de 1995	Presidencia de la Republica	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", Modificado en lo pertinente por el	Todo	x
Decreto 404 de 2006	Presidencia de la Republica	Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional	Todo	x
Decreto 451 de 1984	Presidencia de la Republica	Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial para el personal que presta servicios en los Ministerios, Departamentos, Administrativos, Superintendencias,	Todo	x
Decreto 330 de 2018	Presidencia de la Republica	Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas	Todo	x
Decreto 3135 de 1968	Presidencia de la Republica	Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales. modificado por el Articulo 1 del decreto 3148 del mismo año. Art.11	Se les paga un equivalente a treinta (30) días de salario, por cada año.	x
Decreto 1848 de 1969	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968", Derogado parcialmente por el Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario	Todo	
Ley 995 de 2005	Congreso de la República	Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la	Todo	x
Ley 2422 de 2024	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se dictan disposiciones para, fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia	Todo	x
Ley 6 de 1945	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo.	Todo	x
Ley 65 de 1946	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras". Aclarada por el Decreto 311 de 1951.	Todo	x
Decreto 1160 de 1947	Presidencia de la Republica	Sobre auxilio de cesantía	Todo	x
Ley 50 de 1990	Congreso de la República	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Modificada Decreto 1252 de 2000, Reglamentada por el Decreto 1127 de 1991,	Todo	x
Ley 1064 de 2006	Congreso de la República	"Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación".	Todo	x
Ley 344 de 1996	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones	Todo	x
Ley 432 de 1998	Congreso de la República	"Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".	Todo	x
Decreto 1582 de 1998	Presidencia de la Republica	"Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 13 de la Ley 344 de 1996 y 5o de la Ley 432 de 1998, en relación con los servidores públicos del nivel territorial y se adoptan	Todo	x
Ley 1328 de 2009	Congreso de la República	"Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones".	Todo	x
Decreto 2555 de 2010	Presidencia de la Republica	"Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones."	Todo	x
Decreto 1252 de 2000	Presidencia de la Republica	"Por el cual se establecen normas sobre el régimen prestacional de los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública".	Todo	x
Decreto 4904 de 2009	Presidencia de la Republica	"Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras	Todo	x
Decreto 1919 de 2002	Presidencia de la Republica	"Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial."	Todo	x
Ley 1071 de 2006	Congreso de la República	"Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones	Todo	x
Ley 50 de 1990	Congreso de la República	por remisión de la Ley 344 de 1996.	Todo	x
Ley 4ª de 1992	Congreso de la República	Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios		x
Decreto 111 de 1996	Congreso de la República	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".	Pricipio del Sistema Presupuestal. Decreto 111 de 1996 art. 3 y 12.	x
Ley 617 de 2000,	Congreso de la República	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.	Valor máximo de los gastos de las Personerias.	x
Ley 15 de 1959	Congreso de la República	"Por la cual se da el mandato al Estado para intervenir en la industria del transporte, se decreta el auxilio patronal del transporte, se crea el Fondo de Transporte Urbano y se dictan otras disposiciones".	Todo	x
Decreto 2452 de 2018	Presidencia de la Republica	"Por el cual se establece el auxilio de transporte".	Todo	x
Decreto Ley 785 de 2005	Presidencia de la Republica	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.	Todo	x
Ley 136 de 1994	Congreso de la República	Autonomia presupuestal y administrativa	Autonomia presupuestal y administrativa. Art 168	x
Decreto 111 de 1996	Congreso de la República	Principio del sistema presupuestal	Pricipio del Sistema Presupuestal. Decreto 111 de 1996 art. 3 y 12.	x
Ley 298 de 1996	Congreso de la República	Temas de contaduría nacional	Oficinas Contables. Art. 5	x
Resoluión 4444 de 1995 Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación.		Plan General de Contabilidad Pública	x
Resolución 222 de la CGN de julio de 2006.	Contaduría General de la Nación.		Adopción del Plan General de Contabilidad Pública	x
Resoluión 4444 de 1995 Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación.	Procedimiento para las cuentas por cobrar	Plan General de Contabilidad Pública	x
Resolución 222 de la CGN de julio de 2006.	Contaduría General de la Nación.		Adopción del Plan General de Contabilidad Pública	x
Resoluión 4444 de 1995 Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación.	Procedimiento para las cuentas por pagar	Plan General de Contabilidad Pública	x
Resolución 222 de la CGN de julio de 2006.	Contaduría General de la Nación.		Adopción del Plan General de Contabilidad Pública	x
Ley 298 de 1996	Congreso de la República	Temas de contaduría nacional	mas sobre contabilidad, que deben re	x
Resolución 354 de 5 septiembre de 2007	Contaduría General de la Nación.		Conformación y ambito de aplicación.	x
Resolucion 550 de diciembre 19 de 2005.	Contaduría General de la Nación.		Plazos y requisitos de presentacion de informes.	x
Resoluión 4444 de 1995 Ministerio de Hacienda	Contaduría General de la Nación.	Procedimiento los Egresos	Plan General de Contabilidad Pública	x
Resolución 222 de la CGN de julio de 2006.	Contaduría General de la Nación.		Adopción del Plan General de Contabilidad Pública	x
Ley 819 de 2003	Congreso de la República	Toda	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Se deben tener en cuenta Modificaciones de Ley 2294 de 2023	x
Ley 909 de 2004	Congreso de la República	Disposiciones salariales	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	x
Ley 136 de 1994	Congreso de la República	Los salarios y prestaciones de los personeros se pagan con cargo al presupuesto municipal.	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	x

1.OBJETIVO: Establecer el procedimiento para la expedición del certificado de oriundez, garantizando que el solicitante cumpla con las condiciones de nacimiento o arraigo en el Distrito, a través de las diferentes herramientas y medios legales de pruebas técnico forense, la reseña de plena identidad, que logren determinar el arraigo del ciudadano para la expedición del certificado de oriundez.

2. ALCANCE: expedir el certificado de oriundez a todos los ciudadanos que lo soliciten.

3. DEFINICIONES.

Accesibilidad web: condiciones y características de los contenidos dispuestos en medios digitales para que puedan ser utilizados por la más amplia mayoría de ciudadanos, independientemente de sus condiciones personales, tecnológicas o del ambiente en el que se desempeñen.

Autoridades: son todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas o públicas.

Canales de atención: son todos los medios dispuestos por la entidad para que cualquier ciudadano u entidad público o privada pueda acceder a los servicios de la Personería Distrital de Cartagena.

Cédula de ciudadanía: Es el documento de identificación por medio del cual los colombianos mayores de 18 años se identifican en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales en todos los escenarios presenciales.

Certificado de documento base: Esta certificación informa sobre el documento antecedente que presentó el colombiano al momento de cedularse.

Certificado de oriundez: Documento público mediante el cual la personería Distrital de Cartagena, tras un proceso de verificación, e interdisciplinario

Doc. controlado

emite constancia de que el ciudadano es oriundo de la ciudad de origen, esto sirve como prueba para la inscripción extemporánea en el Registro Civil.
Confidencialidad: se garantiza que la información sea accesible solo a aquellas personas autorizadas para ello.

Disponibilidad: se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

Entrevista de oriundez: Actuación administrativa donde se recaudan testimonios y datos biográficos que demuestran el arraigo y nacimiento en la jurisdicción.

Estado civil: Estado CivilSituación jurídica de una persona en la familia y la sociedad, determina su capacidad para ejercer ciertos derechos y contraer ciertas obligaciones.

Expósito: el niño recién nacido no mayor de un mes que ha sido abandonado.

Hijo de padres desconocidos: la persona mayor de un mes de quien se ignora quienes son sus padres y de cuyo registro no se tenga noticia.

Identidad: Conjunto de los atributos propios de un individuo, delimitan su personalidad, definen su situación en la familia y la sociedad y permiten diferenciarlo de otros.
Identificación: Instrumentalización de esas características individuales, se materializan en un documento que contiene un número asignado únicamente a ese individuo.

Integridad de la información: se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.

Plena Identidad: La plena identidad es una diligencia técnica de identificación, principalmente dactiloscópica, utilizada en el ámbito judicial y administrativo en Colombia para verificar fehacientemente la identidad de un individuo. Implica el registro decadactilar, cotejo con bases de datos (AFIS) y descripción de señales particulares.

Doc. controlado

Registro Civil: El registro civil es el instrumento mediante el cual se materializa la existencia jurídica de las personas naturales, se hacen efectivos otros derechos que son interdependientes a este, como el nombre, la nacionalidad, la filiación, se consigna la información sobre el momento del nacimiento y la defunción, así como otros datos de identificación, siendo requisito fundamental para la
expedición de los documentos de identidad: Tarjeta de Identidad y de la Cédula de Ciudadanía.

Seguridad de la información: preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información (ISO/IEC 27000).

Trámite: conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada en la ley.

Ventanilla única: sitio o canal que integra actuaciones administrativas de dos o más autoridades que contribuyen a una misma finalidad para atender a un ciudadano, usuario o grupo de valor. Las actuales" Ventanillas Únicas" que involucran a una sola entidad estarán en la sección transaccional de la sede electrónica.

Oriundez: Calidad de una persona de ser natural de un lugar determinado o tener vínculos de ascendencia directa con el mismo.

Reseña dactiloscópica: Procedimiento técnico de toma de impresiones dactilares para verificar la plena identidad y asegurar que la persona no posee un registro previo bajo otra identidad.

Edad clínica: Estimación científica de la edad biológica de una persona basado en un examen físico, somático y radiográfico, realizada por el instituto nacional de medicina legal.

Doc. controlado

4. RESPONSABLE.

Profesional Universitario de Atencion al Ciudadano de la Personería Distrital.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

I. RECEPCIÓN Y TRAMITE DE SOLICITUD DE ORIUNDEZ			
No	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
1	•Radicar la Solicitud u orden judicial destinada a la entidad. Verificar que el documento contenga los datos de Identificación del remitente: ➢ Nombre y apellido ➢ Número de identificación ➢ Dirección, ➢ Teléfono ➢ Correo electrónico (opcional). ➢ anexos foliados.	Auxiliar Administrativo/ Contratista	SIAP / Libro radiador.
2	Se remite al área correspondiente de llevar a cabo el trámite de recepción de entrevista de oriundez	Atención al ciudadano.	
3	Oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que proceda a realizar la valoración médico Legal y determinar la edad presunta del solicitante.	Atención al Ciudadano.	SIAP.
4	Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el trámite de Plena identidad. con el fin de establecer antecedentes de la persona en el Registro Civil.	Atención al Ciudadano.	SIAP.

Doc. controlado

5	Obtenido los documentos anteriores se citará al solicitante para la recepción de la entrevista de oriundez.	Atención al Ciudadano.	SIAP.
6	La entrevista se consignará en el formato de entrevista de oriundez diseñado para el caso.	Atención al ciudadano	SIAP
II. **EMISIÓN DEL CERTIFICADO**			
4	Recepcionada la entrevista se remitirá el expediente al Personero delegado para que expida el certificado de Oriundez.	Atención al ciudadano.	Carpeta digital de registro.
5	Expedición y entrega del certificado de oriundez al solicitante, por parte del personero o delegado.	Personero delegado Personero delegado en la Gestión para la infancia, adolescencia, adulto mayor, mujer y familia	Carpeta digital de registro
6	Archivo del certificado y anexos (dictamen del Instituto Nacional de Medicina Legal y documentos de Plena identidad expedidos por Registraduría.)	Personero delegado/ archivo general de la entidad.	Carpeta digital.

Doc. controlado

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Decreto ley 1260 de 1970
- Decreto ley 1379 de 1972
- Decreto 1069 de 2015
- Resolución 088 de 2022

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	13/04/2026	ELABORACION

Doc. controlado

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: GD-P-007**
	GESTIÓN TIC	**VERSIÓN: 02**
	PROCEDIMIENTO DE BACKUPS	**FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a):**

1. OBJETO: Establecer el procedimiento técnico y administrativo para la ejecución, almacenamiento, verificación, control y recuperación de copias de seguridad de la información institucional, con el fin de garantizar la disponibilidad, integridad y continuidad de los servicios tecnológicos de la Personería Distrital de Cartagena ante eventos de pérdida de información, fallos tecnológicos o incidentes de seguridad.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los activos de información de la entidad, incluyendo bases de datos, sistemas de información, archivos, configuraciones del servidor y recursos digitales asociados a los sistemas SIAP (misional y administrativo), SIGPER, PERTH y la página web institucional. Comprende desde la generación de las copias de seguridad hasta su almacenamiento, verificación, retención y restauración.

3. DEFINICIONES

Copia de seguridad (Backup): Proceso mediante el cual se genera una copia de la información para permitir su recuperación ante pérdida o daño.
Base de datos: Conjunto estructurado de información almacenada electrónicamente.
Restauración: Procedimiento mediante el cual se recupera la información a partir de un respaldo previamente generado**.**
Backup automático: Copia de seguridad ejecutada de manera programada sin intervención manual.
Retención: Periodo durante el cual se conservan las copias de seguridad.
WHM (Web Host Manager): Herramienta de administración de servidores que permite gestionar configuraciones, usuarios y respaldos de forma centralizada.

4. RESPONSABLE

Personería auxiliar – Gestión TIC

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1 Copias de seguridad automáticas mediante WHM.

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Ingreso a WHM con credenciales de administrador	PU-GESTIÓN TIC	Acceso
2	Acceso al módulo Backup Configuración	PU-GESTIÓN TIC	Configuración
3	Activación de la opción Enable Backups	PU-GESTIÓN TIC	Configuración
4	Configuración de periodicidad (diaria, semanal, mensual)	PU-GESTIÓN TIC	Parámetros
5	Definición de políticas de retención	PU-GESTIÓN TIC	Política
6	Selección de contenido a respaldar	PU-GESTIÓN TIC	Configuración
7	Configuración de destino de almacenamiento remoto	PU-GESTIÓN TIC	Conexión
8	Verificación mediante revisión de logs	PU-GESTIÓN TIC	Logs
9	Ejecución de pruebas de restauración	PU-GESTIÓN TIC	Informe

5.2 Copias de seguridad manuales mediante phpmyadmin.

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Autenticarse con usuario y contraseña autorizados en phpMyAdmin.	PU-GESTIÓN TIC	Bitácora de autenticación
2	Seleccionar la base de datos que se desea respaldar desde el panel lateral.	PU-GESTIÓN TIC	Listado de bases de datos seleccionadas
3	Hacer clic en la opción "Exportar" dentro del menú superior.	PU-GESTIÓN TIC	Evidencia de proceso (captura o log)
4	Elegir el método de exportación "Personalizado" para mayor control del respaldo.	PU-GESTIÓN TIC	Configuración de exportación
5	Seleccionar el formato "SQL" como tipo de archivo de salida.	PU-GESTIÓN TIC	Archivo generado (.sql)

6	Verificar que todas las tablas estén seleccionadas para el respaldo completo.	PU-GESTIÓN TIC	Checklist de verificación
7	Ejecutar la exportación dando clic en "Continuar" para generar el archivo .sql.	PU-GESTIÓN TIC	Archivo de respaldo (.sql)
8	Guardar el archivo generado en una carpeta local temporal del equipo.	PU-GESTIÓN TIC	Carpeta local con respaldo
9	Acceder a la cuenta institucional de Microsoft OneDrive.	PU-GESTIÓN TIC	Registro de acceso a la nube
10	Crear o ubicar la carpeta destinada a copias de seguridad en Microsoft OneDrive.	PU-GESTIÓN TIC	Estructura de carpetas
11	Cargar (subir) el archivo .sql a la carpeta correspondiente en la nube.	PU-GESTIÓN TIC	Archivo cargado en OneDrive
12	Verificar que el archivo se haya cargado correctamente (integridad y tamaño).	PU-GESTIÓN TIC	Evidencia de verificación
13	Registrar la actividad en la bitácora de copias de seguridad (fecha, hora, responsable, base de datos).	PU-GESTIÓN TIC	Bitácora de respaldos
14	Eliminar el archivo temporal del equipo local para evitar riesgos de seguridad.	PU-GESTIÓN TIC	Registro de eliminación

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

N/A

7. ANEXOS

N/A

8. CONTROL DE REGISTROS

IDENTIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	ACCESO	DISPOSICIÓN FINAL
Registros de Backups	Cronológico	OneDrive / Hosting	Según política definida	Gestion TIC	Archivo institucional

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
01		Elaboración del documento